

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N° 1326/1100
DIVERSOS
03600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

N° 25.226

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1096 -MHF-

San Juan, 06 Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 100-959-2016, registro de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, el personal Boletín Oficial e Imprenta del Estado, tramita la aplicación de nuevas escalas de salarios básicos acordados por los miembros paritarios de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA).

Que el Artículo 9° de la Ley N° 96-A, dispone para todo el personal obrero del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, la aplicación integral de la escala de sueldos de los convenios nacionales que sobre la materia se aprueben para la industria gráfica.

Que por Acta Acuerdo de fecha 14 de Abril de 2016, los miembros paritarios de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA) han celebrado un acuerdo estableciendo los montos de la Escala de Salarios Básicos y Bonificación por Antigüedad que rigen a partir del 01 de Abril de 2016 hasta el mes de Septiembre de 2016 inclusive, para los trabajadores gráficos comprendidos en Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Gráfica.

Que conforme lo acordado, se ha establecido una escala de salarios básicos para el período Abril-Junio de 2016, y otra para el período Julio-Septiembre de 2016 inclusive, siendo la base de cálculo del acuerdo el salario básico de convenio Marzo de 2016.

Que, asimismo, en el Acuerdo suscripto por la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA) establecen el pago de una suma no remunerativa en dos cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000,00) cada una con vencimiento el 25 de Abril y el 26 de Mayo de 2016, con carácter excepcional y por única vez.

Que en razón de haberse vencido los plazos estipulados en el Acta Acuerdo de fecha 14 de Abril de 2016 para el pago de una suma no remunerativa en dos cuotas y no haber abonado en tiempo y forma, la Provincia decide abonar dicho importe adeudado en un solo pago.

Que la Subsecretaría de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por Resolución N°

293, del 13 de Mayo de 2016, declara homologado los Acuerdo precedentemente señalado.

Que corresponde, conforme a lo establecido por el Artículo 9° de la Ley N° 96-A, su aplicación al personal del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, incluidos en el mencionado convenio.

Que el Artículo 14° de la Ley de Presupuesto N° 1391-I, autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones en su ámbito laboral.

Que ha intervenido la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, los Servicios Jurídicos de la Secretaría de la Gestión Pública y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Disponer, conforme la homologación efectuada por Resolución N° 293/2016 de la Subsecretaría de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la aplicación de las Escalas de Salarios Básicos del Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Gráfica, que rige desde el 1° de Abril del año en curso y hasta el mes de Septiembre de 2016 inclusive, indicadas en el ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto, para la determinación de los sueldos del personal del Boletín Oficial e Imprenta del Estado comprendido en el mencionado Convenio. Los incrementos sobre los básicos de convenio establecidos a partir del mes de Abril de 2016, que figuran en el ANEXO que forma parte del presente Decreto, no resultarán acumulativos.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las sumas de incrementos otorgadas para los meses de Abril, Mayo y Junio de 2016, según ANEXO que forma parte del presente Decreto, son en carácter no remunerativo y serán tenidas en cuenta durante su vigencia para el cálculo del sueldo anual complementario, vacaciones, horas extras, francos, feriados trabajados y cualquier otra retribución vigente mensual, que tenga como base de cálculo el salario básico de convenio, abonándose la incidencia de la asignación no remunerativa en dichos rubros, también como no remunerativa.

ARTÍCULO 3°: Disponer el pago de una suma no remunerativa de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), con carácter excepcional y por única vez, en virtud del vencimiento de los plazos que establece el Acuerdo de fecha 14 de Abril de 2016, homologado mediante Resolución N° 293 del 13 de Mayo de 2016 de la Subsecretaría de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



ARTÍCULO 4°: Disponer que si en el futuro las partes acordasen el pago de sumas de dinero, en cualquier concepto, como contraprestación a los trabajadores, dichas sumas tendrán en todos los casos carácter remunerativo de pleno derecho, independientemente del carácter que estas le asignaran y sin perjuicio de que su pago fuera estipulado como transitorio, extraordinario, excepcional o por única vez.

ARTÍCULO 5°: Reconocer el gasto que se origine por la aplicación de lo dispuesto en el presente instrumento legal por las diferencias salariales a favor de los agentes, determinadas entre lo liquidado oportunamente para los meses de Abril a Junio del corriente año y la aplicación de las escalas autorizadas en el Artículo 1° para cada uno de los meses precedentemente citados.

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO 7°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su Publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO ACUERDO N° 0018 -ME- 06-06-16

ARTÍCULO 1°.- Exceptuase a partir de la fecha del presente instrumento legal, de los alcances del Decreto Acuerdo N° 0049-ME-2002, a la Sra. Norma Beatriz FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 16.642.136, Maestra de Grado con carácter Titular, de la Escuela “ Domingo de Oro”, dependiente de la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación, para que cumpla funciones en la Municipalidad de 25 de Mayo.

DECRETO ACUERDO N° 0019 -ME- 06-06-16

ARTÍCULO 1°.- Exceptuase a partir de la fecha del presente instrumento legal, de los alcances del Decreto Acuerdo N° 0049-ME-2002, a la Sra. Silvia Mary MALDONADO, D.N.I. N° 22.084.337, Maestra de Especialidades: Educación Física con carácter Titular -turno mañana- de la Escuela “Benita Dávila De los Ríos” dependiente de la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación, para que cumpla funciones en la citada Secretaría.-

DECRETO N° 0701 27-04-16

ARTÍCULO 1°.-Autorizar a la Escribana Mayor de Gobierno, Dra. Nélide del Carmen Gómez, a hacer uso de treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al Año 2014, a partir del día 29 de Abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.-Encargar, a partir del día 29 de Abril de 2016, las funciones inherentes a la Escribanía Mayor de Gobierno, en forma indistinta, a la Escribana de Gobierno Adjunta, Dra. María Silvia Sarmiento, de acuerdo lo determina la Ley N° 320-A y a la Titular del Registro Notarial Especial del Instituto Provincial de la Vivienda. Dra. Lucía Pilar Salinas, conforme lo estipula la Ley N° 196-A.

DECRETO N° 0749-MG- 02-05-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. VERA, Erminia de Jesús, a partir del 30 de Marzo de 2015, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del cien (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1) de la Ley N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 0750-ME- 02-05-16

ARTÍCULO 1°: Aplicar la sanción de “Cesantía” en el cargo de Categoría 12 del Agrupamiento Servicios Generales de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente Decreto, al Sr. Fernando Fabricio SILVA, por haber incurrido en las faltas graves enunciadas en los Artículos 74° y 75° de la Ley N° 142-A, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0753-MDHyPS- 04-05-16

ARTÍCULO 1°: Acéptase, a partir del 01 de Abril de 2016, la Renuncia presentada por la Sra. ESTELA BEATRIZ CEJAS DNI N° 10.852.294, al cargo de SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, la que fuera designada mediante Decreto N° 1657-MDHyPS-2015.



DECRETO N° 0754-ME- 04-05-16

ARTÍCULO 1°: Acéptese a partir del 01 de Julio de 2015, la renuncia presentada por la Sra. Ana Del Tránsito RIVEROS, D.N.I. N° 05.459.509, al cargo de Directora de Relevamiento de Necesidades Edilicias, dependiente de la Coordinación General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Decreto 137/05.

DECRETO N° 0757-MPyDE- 04-05-16

ARTÍCULO 1°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Condiciones Generales y Técnicas de la Licitación Pública Nacional PROSAP II 1495 LPN B BM-SJP-7597-014-B-08/15: "Adquisición de Dos (2) Vehículos tipo Pick Up Doble Cabina Tracción 4 x 4", Proyecto Desarrollo de las Áreas Bajo Riego de la Margen Sur del Río San Juan - Canal Céspedes - Sarmiento, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Apruébase un gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL DIEZ (\$ 1.060.010).

DECRETO N° 0772-MPeI- 05-05-16

ARTÍCULO 1°: Apruébase la ampliación del CONVENIO DE RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE TRABAJO para el Desarrollo de Proyectos Exploratorios de Hidrocarburos, suscripto el día 23 de Febrero de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representada por el señor Director de Recursos Energéticos Ing. Antonio Luis Soler y la Empresa YPF S.A. representada por su Gerente Ejecutivo de Exploración y Desarrollo, señor Carlos Colo, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 0773-MSP- 05-05-16

ARTÍCULO 1°: Justificar las Inasistencias incurridas del 1 al 3 de Octubre del 2015, al Dr. Eduardo Gustavo SÁNCHEZ, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico Asistente -Grado IX-24hs. Pediatría- Zona Sanitaria II Este, Centro de Salud 25 de Mayo - Interino con funciones en el Hospital de Caucete, con adicional a 36hs, por haber asistido al curso de "ESPECIALIZACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA EUROPEA (ESPE 2015)", que se realizó en Barcelona, España.

DECRETO N° 0774-MSP- 05-05-16

ARTÍCULO 1°: Justificar las Inasistencias incurridas del 27 al 30 de Agosto del 2014, al Dr. Eduardo Gustavo SÁNCHEZ, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico Asistente - Grado IX-24hs. - Pediatría - Centro de Salud 25 de Mayo, Zona Sanitaria II Este - Interino, con funciones en el Hospital de Caucete, con adicional a 36hs, por haber asistido a la "XXIV REUNIÓN ANUAL DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA SLEP", que se realizó en la Ciudad de México.

DECRETO N° 0775-MSP- 05-05-16

ARTÍCULO 1°: Justificar las Inasistencias incurridas del 14 al 18 de Septiembre del 2015, al Dr. Cesar Eduardo SOSA VILLEGAS, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico Asistente - Grado IX-36hs. - Centro Adiestramiento Rene Favalaro - Zona Sanitaria V Sur -Titularizado con funciones en el Barrio Cabot 18hs. y Centro de Salud San Justo 18hs., por haber asistido al Congreso de "EUROPEAN ASSOCIATION FOR THE STUDY OF DIABETES", que se realizó en la Ciudad de Estocolmo, SUECIA.

DECRETO N° 0776-MSP- 05-05-16

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas del 20 y 21 de Noviembre de 2015, a la Lic. Elba Irene MORENO, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Paramédico - Ley N° 71-Q - Grado X-24hs. - Interino, con funciones de Kinesiólogo a disposición del Jefe de Zona Sanitaria I Central, por haber asistido al curso de "ABORDAJE DE LOS PUNTOS GATILLOS MIOFASCIALES MEDIANTE PUNCIÓN SECA", que se realizó en Viña del Mar, Chile.

DECRETO N° 0777-MSP- 05-05-16

ARTÍCULO 1°: JUSTIFÍQUESE, las inasistencias incurridas durante los días 02 (dos) de Marzo al 30 (treinta) de Abril del año 2015, por haber asistido a la "BECA IBEROAMERICANA 2014 JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES SANTANDER UNIVERSIDADES", que se realizó en Sevilla - España, al Dr. Gerardo Enzo CASTRO, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q, Bioquímico- Grado IX-24hs. Laboratorio Central- Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.



NOTIFICACIONES

DIRECTORIO DEL FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN **RESOLUCIÓN N° 5/2016**

San Juan, a los treinta días de Junio de 2.016.
VISTO...; CONSIDERANDO..., EL HONORABLE
DIRECTORIO RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a consulta secreta, universal y voluntaria a los matriculados contenidos en las previsiones del Inc. 1°) del Artículo 13 de la Ley 127-A, para el día **02/08/2016 de 8:00 hs. a 13:00 hs.**, en las mesas receptoras de votos emplazadas en las sedes de los respectivos Tribunales Ordinarios de la Primera y Segunda Circunscripciones Judiciales de la Provincia.

Artículo 2°: Aplíquese a la consulta convocada el reglamento de elecciones previsto para la elección de autoridades, actuando el Directorio del Foro de Abogados como Junta Electoral, dividiéndose a tal efecto el Padrón de Electores en tres (03) mesas, funcionando dos (02) en la sede de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial y la restante en la sede de los Tribunales Ordinarios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 3°: Emitanse tres (03) votos con las siguientes inscripciones como opciones alternativas:

- “a) Modificación legal, incorporando la afiliación optativa a la Caja Previsional de Abogados;
- b) Modificación legal, incorporando la figura de la Comunidad Vinculada a la Caja Previsional de Abogados;
- c) Disolución de la Caja Previsional de Abogados.”

Artículo 4°: Publíquese mediante edictos por dos (02) días en el Boletín Oficial y periódico local.

Artículo 5°: Invítase a la Caja Previsional para Profesionales en Ciencias Jurídicas y al Colegio de Abogados de San Juan a fin de que designen miembros que fiscalicen y controlen el proceso de consulta, debiendo, en su caso, informar a este Directorio con una antelación mínima de tres (03) días a la realización de la consulta, sobre las personas designadas para fiscalizar cada mesa receptora.

Artículo 6°: Comuníquese, dese a conocer, emítase copia y archívese.

Fdo.: Dr. Guillermo Rafael Videla

Gerente General

Foro de Abogados de San Juan

N° 48.475 Julio 14-15 \$ 500.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD “PARQUE FOTOVOLTÁICO PLANTA SOLAR SARMIENTO (CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO) Y LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 33 KV” CON DOMICILIO EN RUTA NACIONAL 153 LOCALIDAD DE CAÑADA HONDA, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA EMPRESA ENERLIMP S.A., A REALIZARSE EL **DÍA 19 DE JULIO DE 2016 A LAS 10:30 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DEL CIC DE SARMIENTO, DEPARTAMENTO SARMIENTO A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-741-2016, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.



EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DE-SARROLLO SUSTENTABLE

Nº 48.478 Julio 14/18 \$ 700.-

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

La Junta Directiva del Colegio de Psicólogos de San Juan, con domicilio en calle General Acha 1.056 -Sur-Ciudad, en cumplimiento del artículo 53º del Código de Disciplina ordena el cumplimiento de la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Psicólogos de San Juan al Licenciado ARTURO MARRA, M.P. 218, D.N.I. Nº 07.807.851, por el plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, fijando como fecha de iniciación el día Lunes 01 de Agosto de 2.016, hasta el día Martes 30 de Agosto de 2.016 inclusive. La sanción de suspensión del ejercicio profesional y de todos los derechos emergentes de su calidad de matriculado fue impuesta por Expediente Nº 05/2.009, caratulado "CHAVES, LAURA GABRIELA C/ MARRA ARTURO S/ DENUNCIA – SALA C- según RESOLUCIÓN Nº 3/2.013 de fecha 06/05/2.013 (Confirmada por el Quinto Juzgado Civil de San Juan en autos Nº 138.897). Publíquese por un día en un diario local.

SAN JUAN, 18 de Julio de 2.016.

Fdo. Lic. Elizabeth Lima, Presidente del Colegio de Psicólogos de San Juan.

Nº 48.482 Julio 14 \$ 140.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. Nº 1124.80-A-15

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Zona Rincones de Araya, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y=2375713.00$ y $X= 6553660.20$ determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6541002.00	2375713.00
V1	6542571.29	2372895.92
V2	6542646.26	2379245.06
V3	6543793.26	2379229.46
V4	6543793.26	2379911.06
V5	6539047.32	2379911.06
V6	6539047.32	2376129.07
V7	6535793.29	2376129.07
V8	6535793.29	2372928.99
V9	6541793.27	2372928.99
V10	6541793.27	2375335.08
V11	6542260.26	2375334.73
V12	6542231.27	2372895.04

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.-

SUPERFICIE REGISTRADA: 3.500,07 Has.-

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la Manifestación de Descubrimiento del Expediente de autos se superpone en forma parcial a la Manifestación de Descubrimiento Expediente Nº 338.694-I-92, "RA XII" y a la Manifestación de Descubrimiento Expediente Nº 681-C-95, "LA MORA II" y que ha sido registrada catastralmente en las coordenadas que se detallan.-

Por Resolución Nº 26-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "DORITA 13" a nombre de "ARGENTINA MINERA S.A".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 6 de Julio de 2016.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de Minas

Ministerio de Minería

Nº 48.464 Julio 12/14. \$ 700.-



**EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 1124.330-A-15**

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y=2379303.00 y X=6546340.00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6546340.00	2379303.00
V1	6552793.22	2375624.61
V2	6552793.22	2376411.07
V3	6548793.24	2376411.07
V4	6548793.24	2379411.06
V5	6543793.26	2379411.06
V6	6543793.90	2379229.45
V7	6548190.24	2379182.06
V8	6548144.48	2375252.74
V9	6549243.33	2375252.74
V10	6549243.33	2371923.98
V11	6548558.89	2371923.98
V12	6548558.89	2371372.09
V13	6548719.24	2371372.09
V14	6548719.24	2365666.12
V15	6549599.89	2365666.12
V16	6549722.36	2375624.61

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.-

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.434,19 Has.-

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la Manifestación de Descubrimiento del Expediente de autos se encuentra dentro del Cateo Expediente N° 414.260-J-04, derecho del cual declaran titularidad a fs. 1 del Expediente de autos. Existen superposiciones parciales con las Manifestaciones Expedientes N° 600-I-08; Expediente N° 338.694-I-92, "RA XII"; Expediente N° 338.688-I-92, "RA VII"; Expediente N° 338.682-I-92, "RA I". Se registra catastralmente la Manifestación en las coordenadas que anteceden.- Por Resolución N° 18-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "DORITA 14" a nombre de "ARGENTINA MINERA S.A."-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 6 de Julio de 2016.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de Minas

Ministerio de Minería

N° 48.465 Julio 12/14. \$ 770.-

**EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 1124.386-A-15**

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y=2383473.50 y X=6553660.20 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6553660.20	2383473.50
V1	6555793.21	2384611.04
V2	6555793.21	2387911.03
V3	6550153.22	2387911.03
V4	6550153.22	2383911.04
V5	6551793.22	2383911.04
V6	6551793.22	2383411.04
V7	6552793.22	2383411.04
V8	6552793.22	2381911.05
V9	6554293.21	2381911.05
V10	6554293.21	2384611.04

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.-

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.500,98 Has.-

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la Manifestación tramitada en autos se superpone al Cateo Expediente N° 414.259-J-04 Área N° 1 y Área N° 2 y se registra en las coordenadas que anteceden.- Por Resolución N° 25-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "DORITA 15" a nombre de "ARGENTINA MINERA S.A."-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a



quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 6 de Julio de 2016.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de Minas

Ministerio de Minería

Nº 48.466 Julio 12/14. \$ 630.-

**EDICTO DE MINA
EXPTE. Nº 1124.20-A-16**

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y=2379665.17 y X=6546913.57 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR `94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6546913.57	2379665.17
V1	6551793.22	2376911.07
V2	6551793.22	2382522.19
V3	6542793.26	2382522.19
V4	6542793.26	2379911.06
V5	6543793.26	2379911.06
V6	6543793.26	2379411.06
V7	6548793.24	2379411.06
V8	6548793.24	2376911.07

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.-

SUPERFICIE REGISTRADA: 3.500,00 Has.-

OBSERVACIONES: Cumpló en informar que la Manifestación de Descubrimiento solicitada se encuentra totalmente dentro del Permiso de Exploración Nº 414.380-J-04; siendo registrada catastralmente en las coordenadas que se detallan.-

Por Resolución Nº 16-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "DORITA 16" a nombre de "ARGENTINA MINERA S.A."-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 6 de Julio de 2016.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de Minas

Ministerio de Minería

Nº 48.467 Julio 12/14. \$ 600.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN,

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON-

COMPRA DIRECTA LEY Nº 1393-P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución Nº 0809-H.P.D.G.R.-16, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2016.-

EXPEDIENTE Nº 802-1369-16

OBJETO: ALQUILER DE UN ASPIRADOR TUMORAL.-

DESTINO: EL SERVICIO SOCIAL DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **20 DE JULIO DE 2016**
HORA: **9.00**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEP. COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1º piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 10.801 Julio 14-15 \$ 190.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.

GUILLERMO RAWSON

FE DE ERRATAS

POR ERROR EN LA PUBLICACIÓN EN LOS DÍAS 12/07/2016 Y 13/07/2016, **REFERIDO AL EXPTE. Nº 802-0043/16**, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN Nº 0774-HPDGR-16 DE FECHA 06/07/2016 Y RESOLUCIÓN Nº 0811-HPDGR-16 DE FECHA 13/07/2016, **EN DONDE DICE: APERTURA DE SOBRES: 18/07/16 HORA 9:30 – DEBE DECIR: APERTURA DE SOBRES: 25/07/16 HORA 09:30.**

Cta. Cte. 10.800 Julio 14-15 \$ 95.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA

Y FAMILIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/16

EXPEDIENTE Nº 604 – 3664-E-3781-L -16

Llámesse a Licitación Pública Nº 10/16, para el **día 22 de Julio del corriente año, a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3º Piso-



Ciudad, para la compra de: víveres secos, artículos de limpieza, frutas, verduras, pan, tortitas, huevos, carnes, chorizo, morcilla, fórmulas lácteas, destinadas a las diferentes Residencias dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; como así también asistencias.

Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 5.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé -
Director de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Humano y
Promoción Social
Cta. Cte. 10.802 Julio 14-15 \$ 178.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN**

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN

Postérgase hasta nuevo aviso la LICITACIÓN PÚBLICA N° 8 – 2016: “CIVIL 2: REVISIÓN TÉCNICA, PÓRTICOS DE INGRESO, ENFERMERÍA Y DEFENSAS FLEXIBLES” en el Parque Turístico Deportivo Autódromo Villicum - Dpto. ALBARDÓN según Decreto Municipal 053-2016 de fecha 11/07/16.-

Cta. Cte. 10.799 Julio 14 \$ 50.-

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016**

DECRETO N° 7431/2016.-

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIMBAS”.-

FECHA APERTURA: 26 de Julio de 2016, a la hora 11:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 36.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal

Fdo.: José Alfredo Vera
Director de Compras
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 10.798 Julio 14-15 \$ 70.-

**DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16
EXPEDIENTE N° 604-2165-E-16**

Llácese a Licitación Pública N° 09/16 para el **día 20 de Julio del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso. Ciudad, para la compra de: Juegos de sábanas, toallones, toallas de mano, frazadas y cubrecamas; destinada a las diferentes Residencia dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 5.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé - Director de Niñez, Adolescencia y Familia
Cta. Cte. 10.794 Julio 13-14. \$ 150.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2016
EXPTE N° 1500-339-D-2016
RESOLUCIÓN N° 0539-SD-16**

Día de Apertura: 02 de Agosto de 2016.-

Hora: 10,00 horas.-

Objeto: Adquisición de Elementos de Informática, destinados a las Distintas Oficinas de la Secretaría de Estado de Deportes.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00),
Depósito Bancario N° de Cuenta: 018-000818/9 Banco San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Planta Baja del Estadio “Dr. Aldo Cantoni”, ubicado en calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, a partir del 15 de Julio del corriente año, en horario de 08:00 a 12:00 horas.-

Recepción de Pliegos: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Cta. Cte. 10.796 Julio 13-14. \$ 170.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1299/16
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de equipamiento médico.-
Destino: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **19/07/16** - Hora: **09:30 horas.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte.10.793 Julio 13-14. \$ 198.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1776/16
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de reguladores de oxígeno medicinal.-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **19/07/16** - Hora: **10:30 horas.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte.10.797 Julio 13-14. \$ 200.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY 1393-P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0768-H.P.D.G.R.-16, de fecha 05 de Julio de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-1259-16

Objeto: Adquisición de Productos Médicos Solicitados por el Servicio de Farmacia y Droguería.-

Destino: Para Cubrir las Necesidades del Servicio de Centro Quirúrgico de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **19 de Julio de 2016.**-

Hora: **09:30 horas.**-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.795 Julio 13-14. \$ 206.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

Expediente N° 508.0004-16

Llámesse a “Licitación Pública N° 02/16”, para el **día 26 de Julio de 2016.**-

Obra: “Protección y Sosténimiento de los Taludes en las zonas próximas a las Oficinas del Centro de Operaciones y Central Hidroeléctrica Quebrada de Ullum”.-

Hora de Apertura: **Diez (10.00) horas.**-

Lugar de Apertura y Entrega de Propuestas: Mesa de Hacienda, Sala de Licitaciones y Compras, 2° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico.-

Los Pliegos se podrán retirar en la Oficina de Compras de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 horas.-

Presupuesto Oficial: \$ 29.964.719,00.-

Valor del Pliego: \$ 300.000,00.-

Fdo: Ing. Antonio Luis Soler

Director de Recursos Energéticos

Cta. Cte. 10.792 Julio 13-14. \$ 160.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N ° 16

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5788/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Cuyo y Córdoba: San Juan, Córdoba, Mendoza y San Luis.

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$398.751.264,37).-

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar / Dirección La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario Hasta el día 12/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar / Modo de Presentación

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

Plazo

Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 29/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA:

Lugar / Dirección

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora

EL DÍA 30/08/2016, A LAS 11:30 HS.

Fdo.: Ing. Renzo M. Rizzetto

Subsecretario de Infraestructura Escolar

Ministerio de Educación

Cta. Cte. 10.767 Julio 06/25 \$ 2.254.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
LOS ABEDULES S.A.

Convoca a los Sres Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el **día 25 de Julio de 2016, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda**, en la sede social de la empresa sita en Santa Fe 117 Oeste, 2ºB, de la Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de los accionistas que suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración del aumento del Capital Social por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000).
- 3º) Suscripción e integración del aumento del Capital Social. Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (Art. 194 y 197 de la Ley General de Sociedades Comerciales).
- 4º) Tratamiento de los estados contables correspondientes al período finalizado el 30 de Abril de 2016 y totalidad de la documentación prevista por el Art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades y consideración de la gestión del Directorio.
- 5º) Designación de autoridades por finalización de mandatos (presidente - vicepresidente - director suplente - síndico titular - síndico suplente).
- 6º) Otorgamiento de autorizaciones.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, para poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio sede social de la empresa, para su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, dentro de los plazos establecidos en la referida norma legal, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 horas.-

Fdo: Mario Scheyer - Presidente

Nº 48.461 Julio 12/18, \$ 1.100.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Dora Luisa Funes Ponce, en autos Nº **145.676, caratulados "FUNES PONCE, Dora Luisa S/Sucesorio"**.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local. San Juan, 14 de Abril de 2015. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

Nº 48.472 Julio 13/15. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Alaniz, Juan Carlos en autos Nº **156.057, caratulados: "ALANIZ, Juan Carlos - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Julio de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 48.471 Julio 13/15. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	1.590,00
Impresiones.....	\$	2.860,00
Venta Boletines Oficiales	\$	50,00
Total.....	\$	4.500,00

13-07-16